



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDIA No. 002-2009/MDV-ALC

Ventanilla, 20 FEB. 2009

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA:

VISTO:

El Memorando No. 083-2008/MDV-GPV, de la Gerencia de Participación Vecinal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ordenanza Municipal No. 006-2004/MDV-ALC- Ordenanza Municipal para regular los procesos de participación de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, la convocatoria a elecciones de los representantes de la sociedad civil es realizada por la Alcaldía, estableciéndose el lugar, la fecha y hora en el que se procedera a la primera elección, debiendo mediar entre la convocatoria y la fecha designada por lo menos sesenta (60) días.

Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Participación Vecinal, alcanza el cronograma de elección de representantes, por sectores, indicando lugar, fecha y hora en que se realizaran los procesos eleccionarios.

Que, mediante Informe N° 060-A-2009/MDV-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es viable el proyecto de Decreto de Alcaldía, propuesto por la Gerencia de Participación Vecinal, por cuanto cumple con la Ordenanza Municipal N° 006-2004/MDV-ALC adecuándose conforme a ley respecto a la convocatoria o elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR a elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local en el distrito, el mismo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

Zona	Lugar	Fecha	Hora
Norte	Agencia Municipal de Villa Los Reyes Mz R Lt 02 I sector Villa Los Reyes	23.04.09	9:00 a.m.
Centro	Local de la Hermandad de San Martín de Porres -Av. Pedro Beltrán s/n Urb. Satélite.	23.04.09	9:00 a.m.

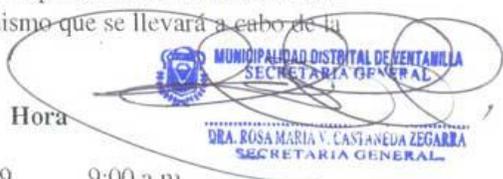


[Firma manuscrita]



LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA que el presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna

Ventanilla, 20 FEB. 2009





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



Sur	Local del Vaso de Leche, Calle 07 Mz. C Lote 14 Ex Zona Comercial	23.04.09	9:00 a.m.
Este	Local de CENFOLAB-Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes -Mi Perú Av. Arequipa s/n Sector C	23-04-09	9:00 a.m.
	Local Misión Perú A.H. Cosmovisión Mz H Lt 01 Av. 225 (Paradero 2 chinitas)	23-04-09	9:00 a.m.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Participación Vecinal y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
[Signature]
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
[Signature]
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA LEGARRA
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
[Signature]
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA LEGARRA
SECRETARIA GENERAL

Ventanilla 20 FEB. 2009